JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2021-00455-00

A efectos de continuar con los trámites correspondientes, esta judicatura **requiere a la parte demandante** para que cumpla con la carga procesal reiterada en auto anterior; esto es "*para que notifique al acreedor prendario del vehículo de placas YNN69D, para los efectos del artículo 462 del CGP*".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ.

(Estado Nro.53 del 11 de abril de 2024)

JSMZ (carpeta 5)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **863174e13313b0b51c455534df0d1f3d1beb340977a44f4947345ee84f0c849d**
Documento generado en 10/04/2024 02:23:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica